

Oficio No. 083-DL.-2025

Tegucigalpa M.D.C.
29 de enero; 2025

ABOGADA
MELISSA CRUZ
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO "CPC"
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
Su Oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio muy respetuosamente remitimos a usted; Documentación soporte del proceso de Licitación Pública Nacional:

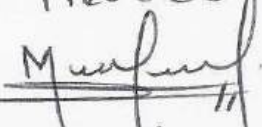
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: No. LPN-12-2024-SESAL "**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025**" Para su revisión y aprobación como **COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO** de esta Institución.

Agradeciendo su valiosa atención.

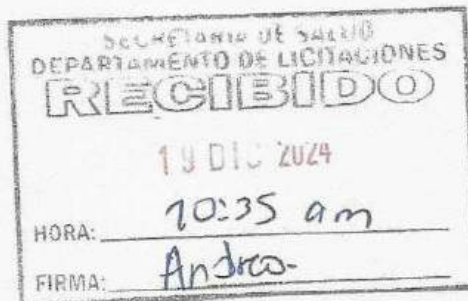
Atentamente,


ABG. ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



Recibido

29/01/2025

 Archivo



Oficio No. 0860-SGRMYSG-2024
Tegucigalpa M.D.C. 19 de diciembre del 2024

Abogada
Andrea Ruiz
Jefe Departamento Licitaciones
Presente.

Estimada Abogada Ruiz:

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones diarias.

Por medio de la presente remito oficio No. 6574-2024-GA, suscrito por la Licenciada Lourdes M. Hernández, Gerente Administrativo, mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación para la adquisición de:

1. 60,000 litros de insecticidas Permetrina + Butoxido de Piperonilo.
2. 50,000 kilos de Bacillus Thuringiensis Israelensis (BTI).

Los insumos en mención corresponden a insecticidas (adulticia y larvicida respectivamente), empleados en el control vectorial del aedes aegypti, vector transmisor del Dengue, Zika Y Chikungunya, esta solicitud se considera de alta prioridad, ya que no se dispone con un stock para brindar cobertura a las regiones sanitarias en el primer trimestre de 2025, asimismo en el oficio en referencia se detalla la estructura presupuestaria a afectar y las especificaciones técnicas de los insumos requeridos.

Por lo anterior le solicito se realice las gestiones pertinentes para la adquisición de dichos insumos.

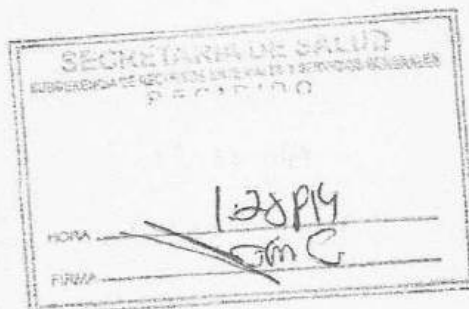
Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Hedilberto Sierra Ramos
Subgerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Cc: Archivo
KLV/HSR



Licenciado
Hedilberto Sierra Ramos
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Su Oficina

Estimado Lic. Sierra

Con muestras de consideración y estima, me dirijo a usted para remitir el Oficio No. 2497-DGRP-2024, suscrito por el Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza, Director General Riesgos Poblacionales, mediante el cual se solicita iniciar el proceso de licitación para la adquisición de:

1. 60,000 Litros de insecticidas Permetrina + Esbioletrina + Butoxido de Piperonilo.
2. 50,000 Kilos de Bacillus Thuringiensis Israelensis (BTI).

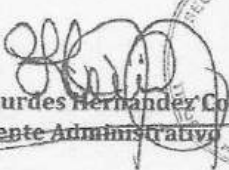
Los insumos en mención corresponden a los insecticidas (adulticida y larvicida respectivamente), empleados en el control vectorial del *aedes aegypti*, vector transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya. Esta solicitud se considera de alta prioridad, ya que no se dispone de un stock para brindar cobertura a las regiones sanitarias en el primer trimestre de 2025.

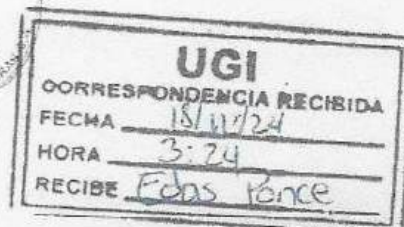
Para lo solicitado, se afectará la siguiente estructura presupuestaria: Objeto de Gasto 35400 Insecticidas, Fungicidas y otros. Asimismo dicha solicitud se integra con las especificaciones técnicas de los insumos requeridos, originales firmadas y selladas por el responsable de área.

Al respecto, se le instruye realizar las acciones pertinentes conforme a la ley, con el fin de dar respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted,

Atentamente,


Lcda. Lourdes Hernández Corea
Gerente Administrativo



 Abog. Andrea Paola Ruiz, jefe del Departamento de Licitaciones
 Ing. Paul Josue Ortiz, Director de la Unidad de Gestión de la Información
 Archivo
EMHC/slac



Gobierno de la República

DIRECCIÓN GENERAL RIESGOS POBLACIONALES

sesalderp2225@gmail.com

Teléfono: 2237-5800



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

OF. No.2497 -DGRP-2024

Tegucigalpa M.D.C 13 noviembre 2024

Licenciada

Lourdes Hernández

Gerente Administrativo

Su oficina

Estimada Lic. Hernández:

Con muestras de consideración y estima, me dirijo a usted con la finalidad de brindar respuesta al Oficio No. 2418-2024-GA, suscrito por su persona, referente a la adquisición CD-28-2024-SESAL y la circular No. 6440-2024-GA recibida el 12 de noviembre 2024. Basado en la sugerencia describa en ambos documentos, de manera muy respetuosa solicitamos gestionar la siguiente compra con presupuesto de la Gerencia Administrativa:

- 60,000 Litros de insecticida Permetrina+ Esbioletrina+ Butoxido de Piperonilo
- 50,000 Kilos de Bacillus Thuringiensis Israelensis (BTI)

Los insumos en mención corresponden a los insecticidas (adulticida y larvicida respectivamente), empleados en el control vectorial del *Aedes Aegypti*, vector transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya. Esta solicitud se considera de alta prioridad, ya que no se dispone de un stock para brindar cobertura a las regiones sanitarias en el primer trimestre 2025.

Se adjunta documentación complementaria de apoyo al proceso.

Sin otro particular, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima

Atentamente,

DR. SAÚL HERNÁN CRUZ MINDOZA
DIRECTOR GENERAL RIESGOS POBLACIONALES

Cc. Dra. Carla Paredes Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Cc. Dra. Nerza Gloria Paz. Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Cc. Dr. Brian Erazo. Subsecretaria de Regulaciones
Cc. Abog. Andrea Ruiz. Jefa de Licitaciones SESAL
Cc. Lic. Mario Lainez, Jefe de Compras
Cc. Dra. Amy Tovar. Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectoriales
Cc. Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL RIESGOS POBLACIONALES
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS

14 NOV 2024

340
Kelly



LAS VACUNAS

OF. No.2497 -DGRP-2024
Tegucigalpa M.D.C 13 noviembre 2024

DOCUMENTACION ADJUNTA

- I. Especificaciones técnicas de los insumos requeridos, originales firmadas y selladas por el responsable del área

1.1 Especificaciones Técnicas de BTI

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
<i>Bacillus thuringiensis subsp. israelensis.</i>	60,000 kilos	Ingrediente activo: % en peso, <i>bacillus thuringiensis</i> subsp. <i>israelensis</i> 37.40 (equivalente a 37.4 g/kg), (potencia: 3000 unidades toxicas internacionales (uti) / mg) ingredientes inertes 62.60 preservantes, dispersantes Presentación: gránulos dispersables en agua 370 gramos de ingrediente activo por kilo de producto comercial y que pueda ser utilizado en aguas de uso doméstico y potable. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial solicitado.
Tiempos de Entrega		100% del producto en 60 días calendario mínimo y máximo de 120 días calendario		
Lugar de Entrega		El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaria de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancho		
Observaciones		Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado		
Nota		Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la Salud		

1.2 Especificaciones Técnicas: Insecticida Aqua Reslin Super para control de vector adulto de *Aedes spp*

Uso: Aplicación en aerosol para fumigaciones con equipo pesado Tipo LECO y Maquinas termo nebulizadoras manuales

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
PERMETRINA + BIOALETRINA + PBO	50,000 litros	Formulado con emulsión acuosa de Permetrina concentración entre 10% a 11% + S- Biolatrina entre 0.14% a 0.15% + Butoxido de Piperonilo entre 9% a 11% presentación en envase de plástico, con tapadera de rosca, conteniendo 1 litro de solución. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso, Equipos de aplicación. para uso en aplicaciones en aerosol en frío.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial Solicitado.
Tiempos de Entrega	100 % del producto en 60 días calendario mínimo y 120 días calendario máximo.			
Forma y Lugar de Entrega	El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancha			
Observación	Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado			
Nota	Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la Salud			



Gobierno de la República

DIRECCIÓN GENERAL RIESGOS POBLACIONALES

sesaldgrp2225@gmail.com

Teléfono: 2237-5800



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2. Persona que servirá de enlace en las diferentes etapas del proceso de adquisición del equipo como apoyo al departamento de Licitaciones.

Responsable del área:

Dra. Amy Carolina Tovar

Jefa del Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectores

Correo electrónico: programavectoreshn@gmail.com

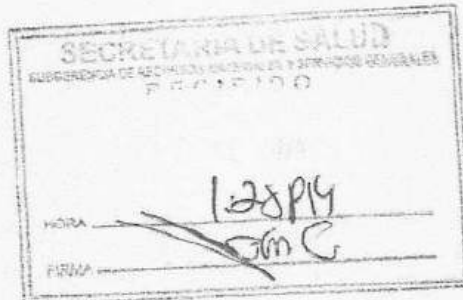
Celular: 9960-1514



LAS VACUNAS



Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licenciado
Hedilberto Sierra Ramos
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Su Oficina

Estimado Lic. Sierra

Con muestras de consideración y estima, me dirijo a usted para remitir el Oficio No. 2497-DGRP-2024, suscrito por el Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza, Director General Riesgos Poblacionales, mediante el cual se solicita iniciar el proceso de licitación para la adquisición de:

1. 60,000 Litros de insecticidas Permetrina + Esbioletrina + Butoxido de Piperonilo.
2. 50,000 Kilos de Bacillus Thuringiensis Israelensis (BTI).

Los insumos en mención corresponden a los insecticidas (adulticida y larvicida respectivamente), empleados en el control vectorial del *aedes aegypti*, vector transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya. Esta solicitud se considera de alta prioridad, ya que no se dispone de un stock para brindar cobertura a las regiones sanitarias en el primer trimestre de 2025.

Para lo solicitado, se afectará la siguiente estructura presupuestaria: Objeto de Gasto 35400 Insecticidas, Fungicidas y otros. Asimismo dicha solicitud se integra con las especificaciones técnicas de los insumos requeridos, originales firmadas y selladas por el responsable de área.

Al respecto, se le instruye realizar las acciones pertinentes conforme a la ley, con el fin de dar respuesta a lo solicitado.

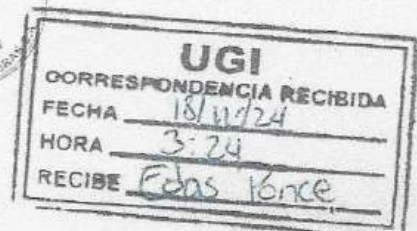
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted,

Atentamente,

Lcda. Lourdes Hernández Cordero
Gerente Administrativo



Abog. Andrea Paola Ruiz, jefe del Departamento de Licitaciones
Ing. Paul Josue Ortiz, Director de la Unidad de Gestión de la Información
Archivo
LMHC/slac



Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y Facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn



OFICIO N° 175-2025-GA
Tegucigalpa, 14 de enero, 2025

Abogada
Andrea Ruíz
Jefe departamento Licitaciones
Su oficina.-

Estimada Abogada Ruíz:

Por este medio, remito oficio No.17-SGP-2025, suscrito por el Licenciado Alex Valladarez, Subgerente de Presupuesto, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de información realizada en los oficios No.1145-DL-2024 y oficio No.084-GA-2024, para que se proporcione la estructura presupuestaria y objeto a afectar, a fin de dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-12-2024-SESAL, correspondiente a la "Adquisición de Insecticidas Fumigantes y otros productos para el control Vectorial del Dengue, Zika y Chikungunya, para la Secretaría de Salud, año 2025".

Lo anterior se envía a fin de dar respuesta a la solicitud de información realizada por el departamento de Licitaciones y para posteriormente realizar las gestiones que correspondan para dar inicio al proceso en mención.

Atentamente,


Lic. Lourdes M. Hernández Corea
Gerente Administrativo



Cc: archivo

Oficio No. 17-SGP-2025
 Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 2025

LICENCIADA
LOURDES M. HERNÁNDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SU OFICINA

Estimada Licenciada Hernández:

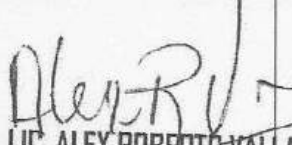
Me es grato saludarle y desearle éxito en sus funciones, en atención al oficio No. 084-GA-2025, relacionado con el oficio No. 1145-DL-2024, para que se proporcione la estructura presupuestaria y objeto a afectar, a fin de dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL, correspondiente a la "Adquisición de Insecticidas Fumigantes y otros productos para el Control Vectorial del Dengue, Zika y Chikungunya, para la Secretaría de Salud, Año 2025".

Por lo anterior, se indican las estructuras presupuestarias del objeto del gasto 35400-Insecticidas, Fumigantes y Otros, según el presupuesto PRORROGADO 2024 para la gestión 2025.

INST	UE	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESUPUESTO
60	53	GERENCIA ADMINISTRATIVA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	42,414,775.00
60	56	UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	500,000.00
60	113	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	12,000,000.00
60	28	DIRECCIÓN HOSPITAL DE SAN LORENZO	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	300,000.00
60	29	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,067,886.00
60	30	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COLÓN	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,000,000.00
60	31	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	202,500.00
60	32	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	552,989.00
60	33	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CORTÉS	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,322,892.00
60	34	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	800,000.00
60	35	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	787,840.00
60	36	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	993,317.00
60	37	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	417,222.00
60	38	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INTIBUCÁ	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	326,526.00
60	39	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	370,130.00
60	40	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	385,458.00
60	41	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	242,796.00
60	42	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	200,000.00
60	43	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE OLANCHO	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	567,357.00
60	44	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA BARRERA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	450,000.00
60	45	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE VALLE	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	410,299.00
60	46	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE YORO	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,201,780.00
60	47	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,714,882.00
60	48	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SAN PEDRO SULA	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,031,351.00
TOTAL					69,260,000.00

Con muestras de mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


LIC. ALEX ROBERTO VALLADARES
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



SECRETARÍA DE SALUD
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

13 ENE 2025

HORA: 8:04
 RECIBE: Navia



República de Honduras

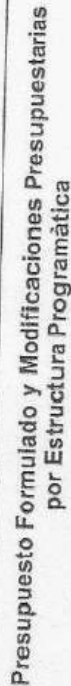
Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias por Estructura Programática



1001/2025 144334
Cesión: 2025

R EGA CON ESTPRO FMFR
Página 1 de 4

Objeto del Gasto	Trf Ban	Ppto Inicial	Aumento	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitudes	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
1: 0060 Secretaría de Salud		69,260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,260,000.00	69,260,000.00
A: 001 GERENCIA CENTRAL		54,914,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,914,775.00	54,914,775.00
E: 053 GERENCIA ADMINISTRATIVA		42,414,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,414,775.00	42,414,775.00
Pro: 19 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION		42,414,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,414,775.00	42,414,775.00
I: 11 Tesoro Nacional		42,414,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,414,775.00	42,414,775.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	42,414,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,414,775.00	42,414,775.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
E: 056 UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD (UJVS)		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
Pro: 18 00 000 007 VIGILANCIA DE LA SALUD		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
I: 11 Tesoro Nacional		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
E: 113 DIRECCION GENERAL DE RIESGOS POBLACIONALES		12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
Pro: 18 00 000 014 DIRECCION Y COORDINACION DE RIESGO POBLACIONAL		12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
I: 11 Tesoro Nacional		12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
E: 029 GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN LORENZO		300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
Pro: 20 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION		300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
I: 11 Tesoro Nacional		300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
E: 030 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA		1,067,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,886.00	1,067,886.00
Pro: 19 00 000 003 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DESALUD		1,067,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,886.00	1,067,886.00
I: 11 Tesoro Nacional		1,067,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,886.00	1,067,886.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	1,067,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,886.00	1,067,886.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		1,067,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,886.00	1,067,886.00
E: 031 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CC.ÓN		1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Pro: 19 00 000 003 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
I: 11 Tesoro Nacional		1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
E: 032 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
Pro: 18 00 000 003 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
I: 11 Tesoro Nacional		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
E: 032 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
Pro: 18 00 000 003 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
I: 11 Tesoro Nacional		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
J: 001 Tesorería General de la República - Efectivo	0000	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
0: Insecticidas, Fumigantes y Otros		202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00



10/01/2025 14:45:34
Gestión: 2025
R E G A CON ESTPRO F
Página 2 de 4

Objeto del Gasto	Trf En	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
460 Insecticidas, Fungicidas y Otros	0000	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00
3A: 033 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COPÁN		552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
JE: 032 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN		552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
ALPro: 19 00 000 000 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
te: 11 Tesoro Nacional		552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
rg: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
400 Insecticidas, Fungicidas y Otros	0000	552,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,989.00	552,989.00
3A: 034 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CORTÉ S		1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
JE: 033 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CORTÉ S		1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
ALPro: 19 00 000 000 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
te: 11 Tesoro Nacional		1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
rg: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
400 Insecticidas, Fungicidas y Otros	0000	1,322,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,322,892.00	1,322,892.00
IA: 035 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CHOLUTEC A		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
JE: 034 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CHOLUTEC A		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
ALPro: 19 00 000 000 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
te: 11 Tesoro Nacional		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
rg: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
400 Insecticidas, Fungicidas y Otros	0000	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
A: 036 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EL PARAISO		800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
JE: 035 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAISO		787,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,840.00	787,840.00
ALPro: 19 00 000 000 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		787,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,840.00	787,840.00
te: 11 Tesoro Nacional		787,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,840.00	787,840.00
rg: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		787,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,840.00	787,840.00
400 Insecticidas, Fungicidas y Otros	0000	787,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	787,840.00	787,840.00
A: 037 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN		993,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,317.00	993,317.00
JE: 036 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN		993,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,317.00	993,317.00
ALPro: 19 00 000 000 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		993,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,317.00	993,317.00
te: 11 Tesoro Nacional		993,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,317.00	993,317.00
rg: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		993,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,317.00	9



República de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



10/01/2025 14:46:34
Gestión: 2025

R EGA CON ESTPRO FMPIR
Página 4 de 4

Objeto del Gasto	Ti Bet	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
g: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
A: 046 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE VALLE		410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
E: 045 DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE VALLE		410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
L: Pro: 19 00 000 005 ATENCIÓN A ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PRIORIZADAS		410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
2: 11 Tesoro Nacional		410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
3: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	410,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,299.00	410,299.00
A: 047 GERENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE YORO		1,201,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,201,780.00	1,201,780.00
E: 046 DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE YORO		1,201,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,201,780.00	1,201,780.00
L: Pro: 19 00 000 002 INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
2: 11 Tesoro Nacional		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
3: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
A: 047 GERENCIA ADMINISTRATIVA REGION METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
E: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
A: 048 GERENCIA ADMINISTRATIVA REGION METROPOLITANA DE TEGUCIGALPA		600,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,890.00	600,890.00
L: Pro: 19 00 000 003 INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DE SALUD		1,714,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,882.00	1,714,882.00
2: 11 Tesoro Nacional		1,714,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,882.00	1,714,882.00
3: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		1,714,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,882.00	1,714,882.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	1,714,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,882.00	1,714,882.00
A: 049 GERENCIA ADMINISTRATIVA REGION METROPOLITANA SAN PEDRO SULA		1,714,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,882.00	1,714,882.00
E: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		1,031,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,031,351.00	1,031,351.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	1,031,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,031,351.00	1,031,351.00
A: 048 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SAN PEDRO SULA		1,031,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,031,351.00	1,031,351.00
L: Pro: 19 00 000 004 RECTORIA DE SALUD EN LAS REGIONES SANITARIAS		773,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,513.00	773,513.00
2: 11 Tesoro Nacional		773,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,513.00	773,513.00
3: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		773,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,513.00	773,513.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	773,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,513.00	773,513.00
A: 049 GERENCIA ADMINISTRATIVA REGION METROPOLITANA DE SAN PEDRO SULA		257,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,838.00	257,838.00
E: 001 Tesorería General de la República - Efectivo		257,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,838.00	257,838.00
00 Insecticidas, Fungicidas y Otros	000	257,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,838.00	257,838.00
TOTAL GENERAL:		69,260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,260,000.00	69,260,000.00

Salud

Gobierno de la República

SECRETARIA DE SALUD
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

10 ENE 2025

8:42 AM



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Oficio No. 084-GA-2025
Tegucigalpa, M.D.C. 07 de enero de 2025

Licenciado
Alex Valladarez
Subgerente de Presupuesto
Su Oficina

Estimado Lic. Valladarez:

Con muestras de consideración y estima, me permito remitir el Oficio No. 1145-DL-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Abog. Andrea Paola Ruiz, jefe del Departamento de Licitaciones.

En el mencionado documento, la Abogada Ruiz solicita se le proporcione la estructura presupuestaria y el objeto de gasto a afectar, a fin de dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL, correspondiente a la "Adquisición de Insecticidas Fumigantes y otros productos para el Control Vectorial del Dengue, Zika y Chikungunya, para la Secretaría de Salud, Año 2025".

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted.

Atentamente.


Lic. Lourdes Hernández Corea
Gerente Administrativo



CC: Archivo
Cc: LMH/az

Salud

Gobierno de la República



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio No. 1145-DI-2024

Tegucigalpa M. D.C., 19 de diciembre;2024

LICENCIADA
LOURDES M. HERNANDEZ COREA.
GERENTE ADMINISTRATIVO
Su Oficina

Estimada Lic. Hernández:

En atención al oficio No. 0860-SHRMYSG-2024, suscrito por el Licenciado Hedilberto Sierra Ramos, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y de fecha 19 de diciembre del presente años mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025"** por medio del presente y para dar continuidad al proceso solicito pueda proporcionar la estructura presupuestaria y objeto de gasto a afectar para la referida adquisición.

Atentamente,

ABG. ANDREA PAOLA RUIZ FLORES
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



📁 Archivo

19 DIC 2024

145
[Firma manuscrita]

OF. No.2836 - DGRP-2024
26 de diciembre de 2024

Abogada
Andrea Paola Ruiz,
JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Su oficina

Estimada Abg. Ruiz:

En atención al oficio No 1146-DL-2024 recibido en fecha 19 de diciembre de 2024, referente al inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025"**, tengo a bien referir la información solicitada para dar continuidad al proceso. Se adjunta documentación de especificaciones técnicas solicitadas en el presente oficio.

Es importante mencionar que esta Dirección remitió la solicitud a Gerencia Administrativa mediante oficio No. 2497-DGRP de fecha 13 de noviembre 2024, y la Gerencia Administrativa brinda visto bueno e instruyó realizar las acciones pertinentes mediante oficio No. 6574-2024-GA de fecha 18 de noviembre de 2024, bajo la solicitud de alta prioridad. Sin embargo, la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, emite la gestión hasta el 19 de diciembre 2024 (Oficio No.0860-SHRMYSG-2024), por lo que agradecemos interponer sus buenos oficios a fin de agilizar el proceso para respuesta a esta necesidad de insumos.

Sin otro particular, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


DRA. XIOMARA CAROLINA OYUELA MURILLO
Dirección General de Riesgos Poblacionales
Firma Autorizada mediante Oficio No. 2754-DGRP-2024




Dra. AMY CAROLINA TOVAR
JEFA PROGRAMA DE ATENCION

A ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

- ☑ Dr. Brian Erazo/ Subsecretario de Riesgos Poblacionales
- ☑ Lic. Hedilberto Sierra/SGRMYSG
- ☑ Dra. Amy Tovar/ Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectores
- ☑ Archivo

OF. No.2836-DGRP-2024
Tegucigalpa M.D.C 26 diciembre 2024.

DOCUMENTACION ADJUNTA

No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025"

1. Especificaciones técnicas de los insumos requeridos, originales firmadas y selladas por el responsable del área

1.1 Especificaciones Técnicas de BTI

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
<i>Bacillus thuringiensis</i> subesp. <i>israelensis</i> .	50,000 kilos	Ingrediente activo: % en peso, <i>bacillus thuringiensis</i> subesp. <i>israelensis</i> 37.40 (equivalente a 37.4 g/kg), (potencia: 3000 unidades toxicas internacionales (uti) / mg) ingredientes inertes 62.60 preservantes, dispersantes Presentación: gránulos dispersables en agua 370 gramos de ingrediente activo por kilo de producto comercial y que pueda ser utilizado en aguas de uso doméstico y potable. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado. Dosis recomendadas, advertencias de uso.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial solicitado.
Tiempos de Entrega	100% del producto en 60 días calendario mínimo y máximo de 120 días calendario			
Lugar de Entrega	El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancho			
Observaciones	Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado			
Nota	Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la Salud			

1.2 Especificaciones Técnicas: Insecticida Aqua Reslin Super para control de vector adulto de *Aedes spp*

Uso: Aplicación en aerosol para fumigaciones con equipo pesado Tipo LECO y Maquinas termo nebulizadoras manuales

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
PERMETRINA + BIOALETRINA + PBO	60,000 litros	Formulado con emulsión acuosa de Permetrina concentración entre 10% a 11% + S- Biolatrina entre 0.14% a 0.15% + Butoxido de Piperonilo entre 9% a 11% presentación en envase de plástico, con tapadera de rosca, conteniendo 1 litro de solución. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso, Equipos de aplicación. para uso en aplicaciones en aerosol en frio.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial Solicitado.
Tiempos de Entrega	100 % del producto en 60 días calendario mínimo y 120 días calendario máximo.			
Forma y Lugar de Entrega	El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancho			
Observación	Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado			
Nota	Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la Salud			

Responsable del área:

Dra. AMY CAROLINA TOVAR
JEFA PROGRAMA DE ATENCION

A ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

2. Tiempo de entrega mínimo y máximo del insumo a adquirir

Especificaciones de Tiempo de Entrega

PROCESO:

**No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS,
FUMIGANTES Y OTROS PARA CONTROL VECTORIAL
DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA
DE SALUD, PARA EL AÑO 2025"**

Tiempos de Entrega	100 % del producto en 60 días calendario mínimo y 120 días calendario Máximo
---------------------------	---

Nota:

Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la
Salud

**Responsable del
área**



Dra. Amy Carolina Tovar

**Jefa del Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas
por Vectores**

3. Forma y lugar de entrega

Especificaciones de Forma y lugar de entrega

PROCESO:

No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025"

Lugar de Entrega	El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilómetro 8 carretera a Olancho.
------------------	--

Nota: Datos consolidados por Lic. Oscar Urrutia, Unidad de Vigilancia de la Salud



Dr. Amy Carolina Tovar

Responsable del área

Jefa del Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectores

4. Persona que servirá de enlace en las diferentes etapas del proceso de adquisición del equipo como apoyo al departamento de Licitaciones.

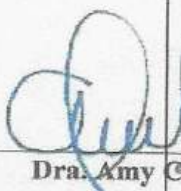
Responsable del área:

Dra. Amy Carolina Tovar

Jefa del Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectores

Correo electrónico: programavectoreshn@gmail.com

Celular: 9960-1514



Dra. Amy Carolina Tovar

Responsable del área

Jefa del Programa de Atención a Enfermedades Transmitidas por Vectores

RECEBADO CON SU ORIGINAL
ART. 53 LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
NOMBRE: *Melagros Lago*
FIRMA: *[Firma]*
FECHA: *20/1/2025*

RESOLUCIÓN No.83-2025-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO:Para resolver la solicitud hecha por la Licenciada Lourdes M. Hernández en su condición de Gerente Administrativo, mediante Oficio No.183-2025-GA de fecha 15 de enero de dos mil veinticinco, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No.LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la misma.*

CONSIDERANDO (03):Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04):Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".

CONSIDERANDO (05):Que el Artículo 111 del anteproyecto las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2025, se establecieron los montos exigibles a aplicar a las distintas modalidades de contratación y para el presente proceso ítem (3) "Contratos de Suministros de Bienes y Servicios", por un monto de UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO EN ADELANTE L1,000,000.01 en adelante.

CONSIDERANDO (06):Corre agregado en el expediente de mérito el Oficio-2497-DGRP-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, firmado por el Dr. Saúl Hernán Cruz

*Recibido
Nonay Parahona
11:35 am
20-01-2025*

[Firma]

Mendoza en condición de Director General de Riesgos Poblacionales, dirigido a la Gerente Administrativa Lic. Lourdes Hernández, con el cual le manifiesta la necesidad de adquirir 60,000 litros de insecticida permetrina+esbioletrina+butoxido de piperonilo y 50,000 kilos de Bacillus Thuringiensis Israelensis (BTI); estos insecticidas se considera de alta prioridad, ya no se dispone de un stock para brindar cobertura en las regiones sanitarias en el primer trimestre 2025.

CONSIDERANDO (07): Corre adjunto el oficio No.6574-2024-GA de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante el cual la Gerente Administrativa, le gira instrucciones al Licenciado Hedilberto Sierra Sub Gerente de Recursos Materiales con el cual le instruye realizar las diligencias correspondientes a fin de adquirir los insumos antes detallados, manifestando que el objeto de gasto que se afectará es el 35400 insecticidas, fungicidas y otros; también adjuntando las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO (08): Mediante el oficio No.0860-SGRMYSG de fecha 19 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Materiales, remite a la Jefe del Departamento de Licitaciones, a realizar las diligencias correspondientes a fin de dar inicio al proceso de licitación para la compra de los insecticidas solicitados.

CONSIDERANDO (09): Consta en el expediente de mérito Oficio No.17-SGP-2025 de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Licenciado Alex Roberto Valladarez, Subgerente de Presupuesto, quien informó que las estructuras presupuestaria del objeto 35400 Insecticidas, Fumigantes y Otros, según el presupuesto Prorrogado 2024 para gestión 2025 a continuación se detalla la estructura.

INST	UE	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	OBJETO	DESCRIPCION	SALDO
60	53	Gerencia Administrativa	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.42,414,775.00
60	56	Unidad de Vigilancia de la Salud	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.500,000.00
60	113	Dirección General de Riesgos	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.12,000,000.00
60	28	Dirección Hospital de San Lorenzo	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.300,000.00
60	29	Dirección Departamental de Atlántida	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,067,886.00
60	30	Dirección Departamental de Colón	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,000,000.00
60	31	Dirección Departamental de Comayagua	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.202,500.00
60	32	Dirección Departamental de Copán	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.552,989.00
60	33	Dirección Departamental de Cortes	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,322,892.00
60	34	Dirección Departamental de Choluteca	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.800,000.00
60	35	Dirección Departamental de El Paraíso	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.787,840.00
60	36	Dirección Departamental de Francisco Morazán	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.993,317.00

60	37	Dirección Departamental de Gracias a Dios	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.417,222.00
60	38	Dirección Departamental de Intibucá	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.326,526.00
60	39	Dirección Departamental de Islas de la Bahía	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.370,130.00
60	40	Dirección Departamental de La Paz	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.385,458.00
60	41	Dirección Departamental de Lempira	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.242,796.00
60	42	Dirección Departamental de Ocotepeque	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.200,000.00
60	43	Dirección Departamental de Olancho	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.567,357.00
60	44	Dirección Departamental de Santa Bárbara	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.450,000.00
60	45	Dirección Departamental de Valle	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.410,299.00
60	46	Dirección Departamental de Yoro	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,201,780.00
60	47	Dirección Metropolitana de Tegucigalpa	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,714,882.00
60	48	Dirección Metropolitana de San Pedro Sula	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.1,031,351.00
Total					L.69,260,000.00

CONSIDERANDO (10): La Ley de Contratación del Estado en su Artículo 23 establece lo siguiente: *Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá Contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. Asimismo, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece "La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento".*

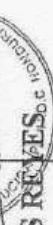
POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, dar inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025". En virtud que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025" CUMPLASE.

DOCTORA CARLA MARINA PAREDES REYES,
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADA BERTA MIREYA HERNANDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C.
23 de enero del 2025

Abogada
Andrea Paola Ruiz Flores
Jefe del Departamento de Licitaciones
Su oficina

Estimada Abogada Ruiz:

DEPAR RL	SALUD LICITACIONES SUBCO
24 ENE 2025	
HORA:	3:07
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

En aplicación del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal con relación al Oficio No. 052-DL-2025, de fecha 21 de enero del 2025, a través del cual remite para revisión y Dictamen Legal, el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025" Fondos Nacionales a tal efecto, se emite el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 072-2025-UAL-SS

Vista y analizado el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025" Fondos Nacionales esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer siguiente:

DESARROLLO

PRIMERO: Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.

SEGUNDO: Que el Artículo 104 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2024, establece la modalidad de contratación según el monto exigible en lempiras y para el presente proceso de Licitación Pública se enmarca específicamente en el numeral tres (3) "Contratos de Suministro de Bienes y Servicios", por un monto de UN MILLON DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO EN ADELANTE. (L.1,000,000.01); así mismo lo establece el Ante Proyecto del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2025.

TERCERO: Que de acuerdo al Oficio No. 0860-SGRMYSG-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 emitido por el Licenciado Hedilberto Sierra Ramos, en su condición de Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, le instruye a la Abogada Andrea Ruiz Flores, Jefe del Departamento de Licitaciones, iniciar el proceso de Licitación Pública para la "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025", mismo que se llevará a cabo conforme a los pasos y procedimientos establecidos por la Ley para su inicio y desarrollo.

CUARTO: Que Mediante el Oficio No. 17-SGP-2025 de fecha 10 de enero del 2025, firmado por el Lic. Alex Roberto Valladarez en su condición de Subgerente de Presupuesto informa la

Estructura y saldo disponible en el objeto 35400 (Insecticidas, Fumigantes y Otros) según el presupuesto Prorrogado 2024 para la gestión 2025, adjuntando el cuadro de dicha estructura presupuestaria.

INS T	U E	OBJE TO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
60	53	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 42,414,775.00
60	56	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 500,000.00
60	113	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 12,000,000.00
60	28	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 300,000.00
60	29	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,067,886.00
60	30	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,000,000.00
60	31	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 202,500.00
60	32	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 552,989.00
60	33	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,322,892.00
60	34	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 800,000.00
60	35	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 787,840.00
60	36	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 993,317.00
60	37	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 417,222.00
60	38	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 326,526.00
60	39	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 370,130.00
60	40	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 385,458.00
60	41	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 242,796.00
60	42	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 200,000.00
60	43	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 567,357.00
60	44	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 450,000.00
60	45	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 410,299.00
60	46	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,201,780.00
60	47	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,714,882.00
60	48	35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L. 1,031,351.00
			TOTAL	L. 69,260,000.00

QUINTO: Mediante Resolución No. 83-2025-SS de fecha 16 de enero del año 2025, dictada por la Doctora Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Secretaria General Abogada, Berta Mireya Hernández a través de la cual resuelve Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa que dé inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025" Fondos Nacionales.

CONCLUSION

EN CONSECUENCIA, ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, DESPUES DEL ANÁLISIS RESPECTIVO AL PLIEGO DE CONDICIONES "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-12-2024-SESAL "ADQUISICION DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA PARA LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2025"



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ES DEL PARECER QUE SE CONTINUE CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DEL VISTO BUENO QUE EMITA EL COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC), DEBIENDOSE CONTAR CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

Fundamento de Derecho: Artículo 145 y 360 de la Constitución de la República; 11 numeral 1 letra a), 23, 26, 38 numeral 5, 39, 40 de la Ley de Contratación del Estado; 8,9,10, 11, 37, 38, 39, 78 de su respectivo reglamento; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 104 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2024, Ante Proyecto del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal año 2025.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de enero de 2025

ABG. EVELYN CERRATO LEAL
ASESORA LEGAL

ABG. OMAR SALVADOR GALLARDO
SUB JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Archivo



DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



SECRETARIA DE SALUD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LPN-12-2024-SESAL

**“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES
Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE,
ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA
DE SALUD AÑO 2025”.**

Fuente de Financiamiento Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Honduras.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta.....	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas.....	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
31. Diferencias, errores y omisiones.....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones: Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda.....	21
35. Preferencia nacional.....	21
36. Evaluación de las Ofertas.....	22

37. Comparación de las Ofertas.....	23
38. Poscalificación del Oferente	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	24
41. Criterios de Adjudicación	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
44. Firma del Contrato	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito,

	negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	--

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles (origen de los bienes)
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

	(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE; (i) Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; (j) Constancia de colegiación del oferente; (k) Copia autenticada de RTN del oferente; y (l) cualquier otro documento requerido en los DDL En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos h) al k), solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. Para la contratación: 1. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 2. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. 3. Original o copia autenticada de solvencia fiscal extendida por el SAR.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y

	utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación

	o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero. 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o paracombinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

	(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

	21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

	22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.

	24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la sub clausula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de lalicitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de

	Licitación. 30.03 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
--	--

31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

	(a) (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. (f) Desempeño y productividad del equipo. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

	36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 36.7 Criterios Objetivos de Evaluación. El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriera, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación. 36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

	c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de Adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales									
IAO 1.1	El Comprador es: Secretaria de Salud de Honduras.									
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN-12-2024- SESAL "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA EL CONTROL VECTORIAL, DENGUE ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025". <i>LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE DETALLA EN EL APARTADO No. <u>SECCIÓN VI, LISTA DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</u></i> El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN No: 12-2024-SESAL son: <table><tr><th>LOTE</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th></tr><tr><td>1</td><td>PERMETRINA + BUTOXIDO DE PIPERONILO</td><td>60,000 Kilos</td></tr><tr><td>2</td><td>BACILLUS THURINGIENSIS ISRAELENSIS (BTI)</td><td>50,000 Kilos</td></tr></table>	LOTE	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA	1	PERMETRINA + BUTOXIDO DE PIPERONILO	60,000 Kilos	2	BACILLUS THURINGIENSIS ISRAELENSIS (BTI)	50,000 Kilos
LOTE	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA								
1	PERMETRINA + BUTOXIDO DE PIPERONILO	60,000 Kilos								
2	BACILLUS THURINGIENSIS ISRAELENSIS (BTI)	50,000 Kilos								
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: FONDOS NACIONALES, Presupuesto año 2025.									
	B. Contenido de los Documentos de Licitación									
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Departamento de Licitaciones. Dirección: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD (SESAL) Departamento de Licitaciones, Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406.									

	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Código postal: N/A País: Honduras, C.A. Dirección de correo electrónico: sesallicitaciones@gmail.com
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos (15) quince días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta a. Presentación de la Oferta (Formulario 1) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado y sellado por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. [DOCUMENTO NO SUBSANABLE] b. Lista de Precios (Formulario 2) por partida individual, firmado y sellado por el representante legal de la Empresa. [DOCUMENTO NO SUBSANABLE] c. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario 3), la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. [DOCUMENTO NO SUBSANABLE] d. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). e. Declaración Jurada (Formulario 4) autenticada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. f. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. g. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el Registro respectivo. h. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. i. Presentar Cuadro de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofrecidos j. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas. k. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa.

	l. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la apertura m. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos de la Empresa extendida por el Sistema Administrativo de Rentas (SAR). n. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad. Vigente a la apertura. o. Estado de Resultado y Balance General debidamente auditados por contador público independiente o firma de Auditoría, correspondiente a los años 2022, 2023 y primer semestre del año 2024; timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por el Consejo Nacional de Banca y Seguros (CNBS). p. Muestras de los Bienes solicitados en las especificaciones técnicas en cada lote q. Fotocopia del Registro Sanitario del producto, emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria "ARSA" r. Ficha técnica del Producto. s. Fotocopia de la Licencia Sanitaria emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria "ARSA"; en la cual haga constar que está autorizado para almacenar y distribuir productos de esta categoría. t. Autorización del Fabricante del Producto donde haga constar que su representante está autorizada para la distribución y comercialización del producto en el territorio nacional <i>Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.</i>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DPA (Entregada en el lugar) Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional(www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (ii)	El lugar de destino convenido es: SECRETARIA DE SALUD, BODEGAS DEL GUANÁBANO, KILÓMETRO 8 CARRETERA OLANCHO.

IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. "Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables." Deberán incluir el Impuesto Sobre Venta (ISV).
IAO 15.1	El Oferente NO PODRÁ cotizar el precio de su oferta en cualquier Moneda plenamente convertible. Su oferta deberá ser expresada en <i>LEMPIRAS</i>
IAO 18.3	El período de tiempo estimado para la vida útil del insecticida es: 1.5 a 2 años a partir de la correspondiente entrega de los bienes.
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante o Acreditación de representación del fabricante de acuerdo al literal U de las DDL IAO 11.1(h).
IAO 19.1 (b)	Si se requiere acreditación de participar como representante o distribuidor autorizado del Fabricante.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de CIENTO VEINTE (120) días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por lo menos de un DOS POR CIENTO (2%) del monto de la oferta en moneda nacional de Honduras.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. (CIENTO CINCUENTA [150] DÍAS)
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADA EN FÍSICO; Y COPIA DE LA MISMA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (USB).

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Parte Central:</i> Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) Atención Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406, Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico sesallicitaciones@gmail.com <i>Esquina Superior Izquierda:</i> Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente. <i>Esquina Superior Derecha:</i> MIÉRCOLES DOCE (12) DE MARZO DE 2025. <i>Esquina Inferior Izquierda:</i> Nombre y Número del Proceso de Licitación Pública así: <u>Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024-SESAL</u> "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTRO PARA CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025" <i>Esquina Inferior Derecha:</i> Miércoles Doce (12) de Marzo de 2025 A LAS 10:00 AM. <u>Solo para tomar nota:</u> a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa. b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas. c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada, con su respectiva copia sellada en sus sobres correspondientes.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Lourdes Hernández Corea; Gerente Administrativo

	Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Dirección: Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406, Tegucigalpa, M.D.C., Ciudad: Tegucigalpa, MDC. Código postal: País: Honduras C.A. La fecha límite para presentar las ofertas es: día Miércoles doce (12) de Marzo de 2025. Hora: 10:00 a.m. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406, Tegucigalpa, M.D.C. Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Número de Piso: 4to piso, Oficina 406. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras, C.A. Fecha: día Miércoles doce (12) de Marzo de 2025. Hora: 10:15 am
	Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario] (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA
IAO 36.6	Los Oferentes "PODRÁN" cotizar precios separados por uno o más lotes

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	Número mínimo de oferentes: UN (1) OFERENTE.
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTE POR CIENTO (25%) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTE POR CIENTO (25%) *NOTA: EN APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO SE MANIFIESTA QUE, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO QUEDARA SUPEDITADA A LA CONFIRMACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.
IAO 42.3	El oferente adjudicado, previo a su contratación, deberá acreditar lo siguiente: a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas "SAR". b) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR). c) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. d) Garantía de Cumplimiento.
IAO 45	Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, el Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato. La Secretaria de Salud notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. [N/A]

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [N/A]

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y € de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) y € de los **DDL**.

(f) Desempeño y productividad del equipo.

(iii) *Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.*

(g) Criterios específicos adicionales.

a) Disponibilidad del producto solicitado

b) La calidad de los bienes según lo solicitado en las especificaciones técnicas

• Estabilidad de la empresa y el cumplimiento reflejado en contratos anteriores celebrado con otras empresas.

36.7 Criterios de Evaluación

Criterios Objetivos de Evaluación.

cumpla las condiciones de participación.

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

2. Contratos Múltiples (IAO 37)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- *Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente a los años 2022, 2023 y primer semestre de 2024.*
- *Documentos probatorios debiendo demostrar que **mantiene líneas de crédito por un volumen no menor del 30% del valor total de la oferta.** El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias.*

- *Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos Salud, pueda verificar la documentación presentada con los emisores*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Autorización del Fabricante donde se haga constar que su representada puede distribuir y comercializar el producto ofertado.
- Ficha Técnica del producto ofertado

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Constancia de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído el producto ofertado.
- Evidencia con copia de dos (2) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, insumos similares a los ofertados (Aplica para cada ítem en que participe);

Motivos de Descalificación de oferta

- (a) No presentar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de acuerdo a lo solicitado.
- (b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en el presente Pliego de Condiciones de Licitación.
- (c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- (d) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- (e) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales.
- (f) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta.
- (g) Cualquier otro motivo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. [Artículo 131 RLCE].

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma

equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

- a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

9) Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	57
10) Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	58
11) Especificaciones Técnicas.....	60
12) Planos o Diseños (NO APLICA).....	63
13) Inspecciones y Pruebas	64

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito)

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana De entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por
1	BACILLUS THURINGIENSIS SUBESP. ISRAELENIS	50,000	KILOS	Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olanchó	Después de la firma del contrato Multa diaria aplicable por el incumplimiento o del plazo es 0.36%	Después de la firma del contrato: según cuadro descriptivo de especificaciones técnicas requerimiento de compra. Multa diaria aplicable por el incumplimiento o del plazo es 0.36%	N/A
2	PERMETRINA + BIOALETRINA + PBO	60,000	LITROS	Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olanchó	Después de la firma del contrato Multa diaria aplicable por el incumplimiento o del plazo es 0.36%	Después de la firma del contrato: según cuadro descriptivo de especificaciones técnicas requerimiento de compra. Multa diaria aplicable por el incumplimiento o del plazo es 0.36%	N/A

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipos generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REQUERIMIENTO DE COMPRA

1. Especificaciones Técnicas de BTI

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
<i>Bacillus thuringiensis</i> subesp. <i>israelensis</i> .	50,000 kilos	Ingrediente activo: % en peso, <i>bacillus thuringiensis</i> subesp. <i>israelensis</i> 37.40 (equivalente a 37.4 g/kg), (potencia: 3000 unidades toxicas internacionales (uti) / mg) ingredientes inertes 62.60 preservantes, dispersantes Presentación: gránulos dispersables en agua 370 gramos de ingrediente activo por kilo de producto comercial y que pueda ser utilizado en aguas de uso doméstico y potable. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial solicitado.
Tiempos de Entrega		100% del producto en 60 días calendario mínimo y máximo de 120 días calendario		
Lugar de Entrega		El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancho		
Observaciones		Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado		

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio-----	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	46
Lista de Precios.....	49
Precio y cronograma de cumplimiento -Servicios Conexos	50
Formato de Garantía de Mantenimiento de oferta	51
Autorización del Fabricante.....	52

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados

públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho oparientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco, y

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador					Fecha: _____		
Honduras					Alternativa No: _____		
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de LOTE	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la renta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(j)(ii)	Precio Total por artículo con (Col. 6+7)
1							
2							
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]

[illegible]

2512

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____ **FIRMA AUTORIZADA**

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

2. Especificaciones Técnicas: Insecticida Aqua Reslin Super para control de vector adulto de *Aedes spp*

Uso: Aplicación en aerosol para fumigaciones con equipo pesado Tipo LECO y Maquinas termo nebulizadoras manuales

Nombre del producto	Cantidad solicitada	Descripción técnica requerida	Vida útil requerida	Observaciones
PERMETRINA + BIOALETRINA + PBO	60,000 litros	Formulado con emulsión acuosa de Permetrina concentración entre 10% a 11% + S- Biolatrina entre 0.14% a 0.15% + Butoxido de Piperonilo entre 9% a 11% presentación en envase de plástico, con tapadera de rosca, conteniendo 1 litro de solución. El etiquetado en el envase deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso, Equipos de aplicación. para uso en aplicaciones en aerosol en frio.	De 1.5 a 2 años	Debe tener respaldo técnico del producto comercial por medio de la precalificación de OMS y se solicita muestra del producto comercial Solicitado.
Tiempos de Entrega	100 % del producto en 60 días calendario mínimo y 120 días calendario máximo.			
Forma y Lugar de Entrega	El total solicitado será entregado en las Bodegas Secretaría de Salud del Guanábano Kilometro 8 carretera a Olancho			
Observación	Se solicita enviar muestra del producto comercial solicitado			

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen ____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [El Comprador está facultado a realizar todas las inspecciones y pruebas que éste considere pertinente, asignando para ello personal de la Secretaría de Salud en fechas que estime conveniente]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	67
2.	Documentos del Contrato.....	68
3.	Fraude y Corrupción	68
4.	Interpretación.....	69
5.	Idioma.....	70
6.	Consortio.....	70
7.	Elegibilidad	70
8.	Notificaciones	71
9.	Ley aplicable.....	72
10.	Solución de controversias	72
11.	Alcance de los suministros	72
12.	Entrega y documentos.....	72
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	72
14.	Precio del Contrato	72
15.	Condiciones de Pago	72
16.	Impuestos y derechos.....	73
17.	Garantía Cumplimiento.....	73
18.	Derechos de Autor	74
19.	Confidencialidad de la Información	74
20.	Subcontratación	75
21.	Especificaciones y Normas	75
22.	Embalaje y Documentos.....	76
23.	Seguros.....	76
24.	Transporte	76
25.	Inspecciones y Pruebas.....	76
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	77
27.	Garantía de los Bienes	78
28.	Indemnización por Derechos de Patente	79
29.	Limitación de Responsabilidad	80
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	80
31.	Fuerza Mayor	81
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	81
33.	Prórroga de los Plazos.....	82
34.	Terminación	82
35.	Cesión	84

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres

(5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha

Dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los

Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasade interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien estocompete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con laCláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la

Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28.
Indemnización
por Derechos de
Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, y sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o Terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de
Cambio y
Enmiendas al
Contrato**

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el

Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33. Prórroga de los Plazos

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
CGC 1.1(a)	El Lugar de entrega de los Insumos es: SECRETARIA DE SALUD, BODEGAS DEL GUANÁBANO, KILÓMETRO 8 CARRETERA OLANCHO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Licenciada Lourdes Hernández; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Dirección: Barrio El Centro, Avenida Cristóbal Colon, Edificio Jiménez Castro, frente Hondutel, 4to piso, Oficina 406. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. Código postal: País: Honduras C.A. Dirección de correo electrónico: sesallicitaciones@gmail.com
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera: (i) (ii) Contra entrega: La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa.
CGC 15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
CGC 15.3	La SECRETARIA efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
CGC 15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 16	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

CGC 17.1	El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
CGC 17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. s"]</i> Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>[LEMPIRAS]</i> .
CGC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
CGC 17.5	Garantía de Calidad Si se requiere una Garantía de Calidad, la cual será del cinco por ciento del monto total del contrato y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción definitiva y/o total de los bienes suministrados.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[NO APLICA]</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>["El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i>

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se definirá según eventualidades.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República y el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, siendo este de un 0.36% del saldo del monto del contrato por día.</i>
CGC 26.2	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será la siguiente: Garantía de Cumplimiento: deberá tener una vigencia de tres meses más a la fecha límite de entrega total de los bienes suministrados. Garantía de Calidad: deberá tener una vigencia equivalente a un año de trescientos sesenta y cinco (365) días, contado a partir de la recepción definitiva y/o total de los bienes suministrados
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[60 días calendarios después de notificado la falla de calidad]</i>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. CONTRATO.

[Sujeto a Cambios]

Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS PARA EL CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025".

Licitación Pública N° 12-2024-SESAL
Secretaria de Salud
N° XXX-2025-SS

Nosotros, CARLA MARINA PAREDES, hondureña, mayor de edad, casada, Médico, con documento Nacional de identificación No. 0506-xxxx-01347 actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, nombrada mediante acuerdo Ejecutivo 12- 2024 fecha 3 enero 2024, actuando en mi condición de SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL"; quien en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARIA" y xxxxxxxx, de este domicilio, actuando como Representante Legal de la Empresa denominada xxxxxxxxxx" Constituida mediante Escritura Pública número XX autorizada por la Notario xxxxxxxx, el XX, con inscripción No. XX, del tomo XX del Registro de la Propiedad Mercantil, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL PROVEEDOR" hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS PARA EL CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025", que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES

EL COMPRADOR es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", misma que mediante Licitación Pública Nacional No. 12-2024-SESAL somete el proceso para la adquisición de insumos para ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS PARA EL CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025". EL PROVEEDOR es la Sociedad Mercantil XXXXXXXXX según se estableció en la Sección II. Datos de la Licitación DDL del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 12-2024-SESAL y debe brindarlos en las condiciones descritas en el presente contrato y la cual opera en el país de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2024, Pliego de Condiciones y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA PRIMERA: DECLARACIÓN: EL COMPRADOR declara que habiéndose cumplido los procedimientos legales en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. 12-2024-SESAL, para la contratación de ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS PARA EL CONTROL VECTORIAL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA PARA LA SECRETARIA DE SALUD; AÑO 2025 Mediante Resolución de Adjudicación No. XX-2025-SS emitida por "EL COMPRADOR" en fecha XXX (XX) de xx del año dos mil XXX (2025) se adjudica a la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXX, como PROVEEDOR de dichos insumos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto el suministro por parte del EL PROVEEDOR, de insecticidas, fumigantes y otros , a favor de esta Secretaría de Salud.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de XXXXXXXXXXXX (L. XXXXX), el cual se detalla así:

LOTE	PRECIO TOTAL
1	XXXXX
2	XXXXXXXX

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El pago de los insumos que como efecto de este contrato se realicen, se hará de conformidad con las condiciones siguientes: **a)** El pago se hará en Lempiras, la moneda de curso legal en Honduras en la proporción que corresponda, para tal efecto se emitirá la respectiva orden de pago, afectando la estructura presupuestaria para este tipo de insumo, debiendo presentar **EL PROVEEDOR** para el pago referido los siguientes documentos: **1)** Factura Comercial a nombre de la Unidad Ejecutora, **2)** Recibo a nombre de la Tesorería General de la República, **3)** Acta de Recepción de la totalidad del equipo, debidamente aprobada por la Autoridad Superior, estos documentos deberán presentarse en original y tres (3) copias. **b)** El pago que tenga que verificarse por el insumo especificado en el presente Contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente:

INST.	GA	UE	PROG.	SUBP	PROY	OBJETO	BENEF.	DESCRIPCION
60	1	56	18	0	0	35400	0	Insecticidas, Fumigantes y Otros

CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR", se obliga a enviar al lugar de destino convenido, los insumos requeridos a la Bodega del Guanábano, Kilometro 8, Carretera Olancho, Secretaría de Salud o donde el "EL COMPRADOR" lo requiera.

Cuadro que detalla la descripción de los bienes, cantidad, lugar y fecha.

No. De Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de destino	Fecha máxima de entrega

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE "EL PROVEEDOR".

Por el presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a: **a)** Hacer la entrega de los insumos o en los días, horas y lugares convenidos **b)** Para el Lote número 1, El producto deberá venir en un empaque primario en bolsas metalizadas el etiquetado en el sobre deberá contener la marca Comercial, indicaciones de uso, Composición Química, cantidad de ingrediente activo del formulado, Dosis recomendadas, advertencias de uso, **c)** Cualquier otra que estipule el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: En cualquier espacio de tiempo "EL COMPRADOR", podrá efectuar las inspecciones y pruebas de calidad que este considere pertinente, asignando para ello personal de la Secretaría de Salud en fechas que estime conveniente a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega así mismo realizar inspecciones periódicas, para determinar si "EL PROVEEDOR" está entregando el insumo a que alude el presente contrato en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del mismo, constituyendo a este efecto las Comisiones que estime pertinentes. La Comisión de que se hace referencia preparará un informe detallado de la inspección realizada y si resultare del mismo que "EL PROVEEDOR" ha incumplido con las obligaciones contraídas en este contrato o desacato a las instrucciones, observaciones y reclamos que se le hayan formulado oportunamente, "EL COMPRADOR" aplicará las sanciones correspondientes, pudiendo rescindir el contrato si lo estimare pertinente sin responsabilidad de su parte y ejecutará sin más trámite la Garantía de Cumplimiento exponiendo en este caso las razones que lo ameriten, las cuales

serán comprobadas por "EL COMPRADOR" para proceder a la rescisión del contrato sin responsabilidad de su parte y ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: REEMPLAZO Y/O REPOSICIÓN DEL INSUMO: En caso que de las inspecciones y los controles de calidad descritos en la cláusula Séptima sean desfavorables, **EL PROVEEDOR** deberá reponer a **EL COMPRADOR**, el cien por ciento (100%) del lote o ítem que resultare con falla de calidad, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha en que **EL COMPRADOR** comunique por escrito **AL PROVEEDOR** el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA NOVENA: RECORTE PRESUPUESTARIO: "EL PROVEEDOR", entiende y acepta que, en casos de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y por necesidades imprevistas o de emergencia, el contrato podrá ser rescindido o resuelto, sin más obligación de "EL COMPRADOR", que al pago correspondiente a las obras, insumos o servicios ya prestados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LAS PARTES no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá como Caso Fortuito entre otras las siguientes: Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se haya tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconocen como caso fortuito o fuerza mayor todas las circunstancias legalmente tipificadas como tales, mismas que deberán estar debidamente

acreditadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ÁMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia o conflicto de orden técnico o de efectividad de los insumos que surgiesen entre "EL PROVEEDOR" y "EL COMPRADOR" deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no mediarse acuerdo entre los mismos, ambas partes se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, aplicando lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, Ley Orgánica del Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás leyes aplicables al caso, sin perjuicio de que "EL COMPRADOR" dicte las medidas provisionales que estime pertinentes hasta tanto se disuada la controversia, diferencia o conflicto.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes:

a) "EL COMPRADOR" Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 22- XXX b) "EL PROVEEDOR" XXXXXX, Tegucigalpa, M.D.C, Teléfono 222-XXX, correo electrónico XXXXXX

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES: Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, servicio, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal, al suscribirse cualquier enmienda o modificación "EL PROVEEDOR" deberá ampliar la Garantía original rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación con terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo; la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho por parte de "EL COMPRADOR" sin responsabilidad alguna para este y se ejecutará sin necesidad de trámite alguno la Garantía de Cumplimiento.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO: EL COMPRADOR, a través de la Gerencia Administrativa notificará a EL PROVEEDOR las anomalías detectadas para que dentro de un plazo de cinco (5) días calendarios las corrija; de no hacerlo se le aplicará una multa diaria de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)**, en relación con el monto total del Saldo del Contrato por el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de persistir la situación por más de cinco (5) días se procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento, una vez firme la correspondiente resolución. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final. Las sanciones administrativas y pecuniarias, aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento EL PROVEEDOR debe presentar a favor de EL COMPRADOR una Garantía Bancaria de del contrato más tres meses después del término previsto. En la garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud "SESAL", sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento una vez firme la correspondiente Resolución."

El monto y la vigencia de la Garantía de Cumplimiento que acreditare EL PROVEEDOR, estará sujeta a verificación y aprobación por EL COMPRADOR, para lo cual se extenderá la correspondiente Constancia autorizada por el Gerente Administrativo de la Secretaría de Salud.

GARANTÍA DE CALIDAD: EL PROVEEDOR deberá sustituir la garantía de Cumplimiento con la **GARANTÍA DE CALIDAD**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva, la cual deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL COMPRADOR", podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad para el organismo beneficiado con el servicio ni para "EL COMPRADOR" en cualquiera de los casos siguientes: a) que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) Cuando "EL PROVEEDOR" se rehusó a corregir las anomalías, irregularidades, etc., que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciere dentro del plazo de cinco (5) días calendario.

c) Recorte presupuestario establecido en la Cláusula octava del presente Contrato. "EL PROVEEDOR", podrá dar por rescindido el

presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a "EL COMPRADOR", con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por "EL COMPRADOR", aprobadas las causas que demuestren el caso fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: La Resolución del presente Contrato podrá efectuarse por cualquiera de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, en los Artículos 127 y 128 y en los Artículos 253 al 265 de su Reglamento, que sean aplicables para este tipo de contrato; o cuando por razones propias de la Secretaría de Salud decida dar por terminado el presente contrato, debiendo notificar con treinta (30) días hábiles de anticipación al Contratista.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PRORROGA DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" acepta cualquier prórroga en la vigencia del presente contrato y "EL COMPRADOR" queda plenamente facultado para prorrogar la vigencia del presente contrato, cuando así lo considere y cuando las circunstancias hechos o motivos lo ameriten.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 12-2024-SESAL; b) La oferta presentada por EL PROVEEDOR; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por EL PROVEEDOR; d) Resolución de adjudicación No.XXX-2025-SS; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA : INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción, podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el cumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado, o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código De Conducta Ética Del Servidor Público sin perjuicios de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, Firmando voluntariamente para Constancia" **SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 7, párrafo segundo, de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (LTAIP), la no inclusión de la CLAUSULA DE INTEGRIDAD que mediante este acuerdo se aprueba en los Contratos que el Estado de Honduras y todas las instituciones Públicas celebren entre si y/o con los

particulares, acarrear la nulidad absoluta de los mismos. **TERCERO:** Para asegurar la mejor difusión de la **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD** a que se refiere el Ordinal PRIMERO de este Acuerdo el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), contarán con la colaboración de la **Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC)**. **CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley, colocarlo en el Portal Institucional de este Instituto y remitirlo a los Poderes del Estado y a todas las Instituciones Públicas para su debida aplicación. **QUINTO:** El presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VALORES PENDIENTES: EL PROVEEDOR autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente Contrato o de cualquier otro Contrato suscrito con LA SECRETARIA que haya sido resuelto por incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX (XX) días del mes de XXX del año dos mil veintitrés (2025).

DRA. CARLA MARINA PAREDES
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
"LA SECRETARIA"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"XXXXXXX,"
Representante Legal
"EL PROVEEDOR"

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA